

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	SI
LICENCIA DE USO DE SUELO.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN OTORGAR UN DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE ESTABLEZCA LAS NORMAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO DE UN INMUEBLE, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGDUS-SP-JUS-02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULOS 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112, 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 2, 3 Y 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 3, 159 FRACCIÓN IV Y XXIII, 160 FRACCIÓN IV Y 166 FRACCIÓN II Y XI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p> <p>ARTÍCULOS 5.1, 5.7, 5.10 FRACCIONES XIX, XXIV Y XXVI, 5.55, 5.56, 18.1, 18.4 Y 18.6 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN VII, 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 3, 4, 8 FRACCIÓN IX, 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO DE OBLIGACIONES FRACCIÓN II, XVIII, 67 FRACCIÓN XI, 121 FRACCIÓN II Y 138 FRACCIÓN VII, VIII Y XVII DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, 2026.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE USO DE SUELO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI.	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REQUIERA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACIÓN EN CUALQUIER PREDIO UBICADO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL Y QUE GENERE UN IMPACTO SIGNIFICATIVO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SOLO EN CASO DE SER REQUERIDA CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO DE SU SOLICITUD.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
SOLICITUD A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS	SI	1	ARTÍCULOS 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. (IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE)	SI	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, O PARA EL CASO DE LOS ESPACIOS EN RENTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI	1	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	SI	1	
EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO URBANO			ARTÍCULOS 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

(IMPACTO REGIONAL Y/O CONSTANCIA DE VIABILIDAD), INCLUYENDO LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN; AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO; SUBDIVISIÓN; CONDOMINIO, CAMBIO DE USO DE SUELO Y OTROS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	SI	1	
	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
SOLICITUD A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS	SI	1	ARTÍCULOS 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE. (IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE)	SI	1	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	SI	1	
ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, ASÍ COMO PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, O PARA EL CASO DE LOS ESPACIOS EN RENTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI	1	
EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO URBANO (IMPACTO REGIONAL Y/O CONSTANCIA DE VIABILIDAD), INCLUYENDO LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN; AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO; SUBDIVISIÓN; CONDOMINIO, CAMBIO DE USO DE SUELO Y OTROS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ REALIZAR SU INGRESO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, LA CUAL SE LOCALIZA EN EL PRIMER NIVEL DE CITY FRESKO EN CALLE JESÚS DEL MONTE, NO. 271, COL. JESÚS DEL MONTE, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POSTERIOR A ELLO, CON EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO PODRÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE SOLICITADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ELLO CON LA FINALIDAD DE DAR POR CONCLUIDA SU SOLICITUD O, EN SU CASO, CUMPLIMENTAR CON LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA LA EMISIÓN DE ESTE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 DÍAS HÁBILES.		
COSTO	10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, MÁS 25 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA INSPECCIÓN DE CAMPO, MÁS 50 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE CUANDO SE REQUIERE DE ESTUDIOS TÉCNICOS. (117.31 X UMA).	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	SI	SI	SI
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
05 DÍAS HÁBILES PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, EN CASO DE QUE LA PETICIÓN NO SEA CLARA O CAREZCA DE ALGUNO DE LOS DATOS O DOCUMENTOS SE PREVENDRÁ AL INTERESADO PARA QUE SUBSANE LO REQUERIDO, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN. EN EL SUPUESTO DE NO HACERLO, LA PETICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	INFORMAR Y ORIENTAR A LOS PARTICULARES SOBRE EL USO DE SUELO, Y EN SU CASO, COEFICIENTES Y NORMAS DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO DE SU SOLICITUD.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO QUE CONTIENE EL USO DE SUELO, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, MUNICIPAL Y ESTATAL DEL PREDIO DE SU SOLICITUD, ES ATENDIDO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, Y		

EN CASO DE SER REQUERIDO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE		SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MARIO VÁZQUEZ RAMOS		
DOMICILIO			
CALLE	AV. JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA	PIRULES	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN
C.P.	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52-91-33-14	5528/5535	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA.		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA.
COLONIA	NO APLICA.	MUNICIPIO	NO APLICA.
C.P.	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE REQUIERE PARA REALIZAR UNA OBRA?		
RESPUESTA:	SI, ES REQUERIDA YA QUE SEÑALA LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO PERMITIDAS EN EL PREDIO DE SU SOLICITUD.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CON ESTA LICENCIA PUEDO CONSTRUIR?		
RESPUESTA:	NO, ES UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO URBANO PARA OBTENCIÓN DE ESTA LICENCIA?		
RESPUESTA:	EN CASO DE SER REQUERIDA, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD DEL USO DE SUELO QUE SEÑALE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

 ELABORÓ: Elizabeth Corona González Subdirectora de Planeación	 VISTO BUENO: Mario Vázquez Ramos Director General de Desarrollo Urbano Sustentable	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/FEBRERO/2026
--	--	---